



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., doce (12) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref.: Ejecutivo 11001410375120230100200

De conformidad con lo establecido en el artículo 90 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la presente demanda, para que dentro del término de CINCO (5) DÍAS, so pena de rechazo, se dé cumplimiento a lo siguiente:

PRIMERO: Manifestar si pretende utilizar como báculo de ejecución las facturas de venta o el pagaré arrimados al plenarios, pues no es posible librar orden de apremio cuando los mismos títulos contienen la misma obligación.

SEGUNDO: Indicar la forma como obtuvo el canal de notificaciones electrónicas de la parte demandada, allegando las respectivas pruebas, conforme lo dispuesto en el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022, como quiera que, en el acápite de notificaciones del extremo pasivo manifiesta *“que tanto la dirección física, como la del correo electrónico del demandado, las obtuve del Formulario No. 21176, denominado “... De Conocimiento Vinculación y Actualización Persona Natural...”, el cual fue diligenciado y suscrito por el demandado.”*, pero revisados los mentados anexos no se vislumbra tal prueba.

TERCERO: Manifestar, que el título o documento original que sirve de base en el presente trámite, relacionado en el acápite de pruebas y cuya copia digitalizada se adjuntó, se encuentran en su poder y que está en capacidad de allegarlo cuando el Despacho lo requiera. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 12 del artículo 78 del C.G.P., en concordancia con el artículo 245 *ibídem*.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ

Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 129 de fecha 13 de octubre de 2023 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11546 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

MÓNICA SAAVEDRA LOZADA